

2019 - "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

Córdoba, 3 0 AGO 2019

## VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Sr. Prof. Christian Guillermo Sommer, docente de la CARRERA DE MAESTRÍA EN DERECHO DE LA VEJEZ, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

## **CONSIDERANDO:**

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

## RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la contratación de Locación de servicios de Adhesión (sin relación de empleo público), a celebrar con el Prof. Chrsitian Guillermo Sommer, D.N.I Nº 24.826.827, argentino, de profesión abogado, CUIT Nº 20-24826827-2, de condición tributaria monotributista, con domicilio en calle Ayacucho Nº 458, 7 B, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba.

Artículo 2º: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. El docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 6000 (pesos seis mil), pagaderos en una cuota.

- Artículo 3º: Reconocer los servicios prestados por el Prof. Christian Guillermo Sommer como docente de la MAESTRÍA EN DERECHO DE LA VEJEZ, el día 12 de julio de 2019, en el aula 42 de la Facultad de Derecho.
- Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.

PROF. DEA. ISHIP CUSANI, COVERNINO PROSECULA DE CONTRA D

RESOLUCIÓN Nº

DE COULTE LO CARRIERE BUTELLE

FAGULTAD DE DERECIJO UNIVERSIDAN HACIONAL DE CONDODA